

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE TAREAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DOS MIL QUINCE DE UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**ANTECEDENTES**

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

II. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce la Junta Ejecutiva del Organismo aprobó las Bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las unidades técnicas y administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.

III. En sesión especial de fecha diez de agosto de dos mil quince, el Consejo General designó como Consejera Presidenta del Organismo a la Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-012/15.

IV. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Destacando en dichas modificaciones el inicio del proceso electoral ordinario dos mil quince- dos mil dieciséis, para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del aludido decreto.

V. A través de los comunicados IEE/UFD-001/15 e IEE/UFD-021/15, de fechas primero y siete de septiembre de dos mil quince la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó respectivamente al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a las Bitácoras de Tareas 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo IEE/JE-130/14, por este medio le solicito su apoyo para realizar una modificación a la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad, respecto a lo siguiente:

- Se requiere la modificación a las fechas de cumplimiento de las tareas 3.1.8 y 3.1.9, a fin de poder realizarlas en las fechas que se mencionan a continuación:

| TAREA | CONCEPTO  | FECHA DE APLICACIÓN | FECHA SOLICITADA     |
|-------|---|---------------------|----------------------|
| 3.1.8 | <i>“Aplicar la Metodología de Evaluación del Clima Laboral autorizada por la Junta Ejecutiva.”</i>  | 02/11/15 a 30/11/15 | 15/09/15 al 30/09/15 |
| 3.1.9 | <i>“Enviar un informe de los resultados de la aplicación de la Metodología de Evaluación del Clima Laboral a la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y la Junta Ejecutiva.”</i> | 01/12/15 a 15/12/15 | 01/10/15 al 15/10/15 |

Lo anterior derivado a que de la naturaleza de la tarea se requiere de más tiempo para llevar a cabo su cumplimiento, por lo que se considera necesario reprogramarla para no empalmarse con las actividades originadas por el Proceso Electoral Ordinario 2016.

En razón de lo anterior se solicita su cancelación en virtud al ajuste de actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2016, generado por la Reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla de fecha de veintidós de agosto de dos mil quince.

Lo anterior se informa para los trámites administrativos y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

“...”

“...  
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en relación a las Bitácoras de Tareas 2015 de las Unidades Técnicas y Administrativas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante la emisión del acuerdo IEE/JE-130/14, por este medio le solicito su apoyo para realizar una modificación a la Bitácora de Tareas 2015 de esta Unidad, respecto a lo siguiente:

- Se requiere la reprogramación a las fechas de cumplimiento de la tarea 3.1.13 a fin de poder realizarla en las fechas que se mencionan a continuación:

| TAREA  | CONCEPTO   | FECHA DE APLICACIÓN | FECHA SOLICITADA     |
|--------|--|---------------------|----------------------|
| 3.1.13 | <i>“Proponer el proyecto de Metodología de Evaluación de Rendimiento a la Junta Ejecutiva para su aprobación.”</i> | 01/09/15 a 17/09/15 | 01/10/15 al 30/10/15 |

Lo anterior con la finalidad de llevar un orden conforme a lo establecido en la



2 

